



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 23 DIC 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2976 / **VISTOS:** Los antecedentes: Contrato de Prestación de Servicios Para La Presentación Artística Del Festival Concón Un Canto Al Mar, Año 2017, suscrito con fecha 15 de diciembre del 2016, entre la empresa Producciones Baron Limitada y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, el Contrato de "Prestación de Servicios Para La Presentación Artística Del Festival Concón Un Canto Al Mar, Año 2017" celebrado entre la empresa **Producciones Baron Limitada** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 15 de diciembre del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

 AT/ajbh.
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Dideco (2)
5. Asesoría Jurídica

| | | |
|----------------------------|--------------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
| SECRETARÍA | CONTABILIDAD | FINANZAS |
| | | 3 |

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESENTACIÓN
ARTÍSTICA DEL XVI FESTIVAL CONCÓN, UN CANTO AL MAR, AÑO 2017**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

**SOCIEDAD PRODUCCIONES BARON LIMITADA
(SONORA BARON)**

En Concón, a 15 de diciembre del año 2016, por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en Avenida Santa Laura N° 567, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **SOCIEDAD PRODUCCIONES BARON LIMITADA (SONORA BARON)**, Rut N° 76.173.487-3, representada legalmente por don **FRANCISCO ALONSO AGUILAR**, Rut N° 15.307.776-2, en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Por medio del decreto alcaldicio N° 2.897, de fecha 13 de diciembre del año 2016, se autoriza la contratación directa de la empresa **SOCIEDAD PRODUCCIONES BARON LIMITADA**, quien tiene la representación de la agrupación musical **SONORA BARON**, con el objeto que esta última preste el servicio consistente en una presentación de un show artístico para el evento denominado "XVI Festival de Concón, un Canto al Mar", a efectuarse el día sábado 06 de enero del año 2017, en la comuna de Concón. Lo anterior fundado en lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, conforme a lo señalado en el artículo N° 10, numeral 7, letra m), en relación al artículo 107, de este texto reglamentario, en virtud del cual se faculta efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, en aquellos casos que se trate de servicios especializados inferiores a 1000 UTM.

SEGUNDO: El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará a la empresa prestadora de servicios, será por la suma única y total de **\$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), factura exenta de impuestos.**

TERCERO: La Municipalidad se compromete a cumplir con las exigencias correspondientes para un adecuado show, y todo lo relativo a los aspectos técnicos de la actuación, escenario, sistema de amplificación, iluminación, seguridad para el prestador de servicio y público en general.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Concón sometiéndose a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

QUINTO: El presente contrato de prestación de servicios se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicio y tres en poder del municipio.

**SOCIEDAD PRODUCCIONES BARON LTDA
PRESTADORA DE SERVICIOS
REPRESENTANTE LEGAL
FRANCISCO ALONSO AGUILAR**

**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

